



Ayuntamiento de Redueña

NORMAS REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA 9ª EDICIÓN COMERCIAL REDUEÑA ARTESANA 2024

1. FUNDAMENTOS

La Artesanía, en Redueña, es una actividad que aún está por despertar como elemento de calado cultural. Cuenta, como la gran mayoría de municipios rurales, con una gran variedad de objetos artesanales, elaborados en épocas pasadas por manos expertas y protectoras de la esencia cultural tradicional, y que hoy se intenta sacar a la luz y mostrar como un gran valor patrimonial.

Actualmente, y debido a los cambios que se desarrollan en nuestra sociedad, la artesanía tiene que continuar adaptándose, ya no son necesarios para la vida cotidiana las cucharas de madera labradas, las piezas de cuero para proveer a los ganaderos de sus aperos, los hilos que bordaban y tejían la lencería doméstica, etc. por ello, surge **“REDUEÑA ARTESANA”**, donde se pretende dar respuesta a las necesidades actuales de una sociedad que demanda recuperar y conservar los oficios artesanales, que quiere consumir productos elaborados de forma manual, que quiere aprender y conocer las técnicas que contribuyen a modelar el barro, el cuero, el hilo, la madera, etc. convirtiendo elementos cotidianos en piezas únicas y personales.

Esta actividad está inmersa en la política de desarrollo agrario y local, que el Ayuntamiento de Redueña está llevando a cabo, en asociación con los municipios de la Red TERRAE, el marco de la estrategia de desarrollo territorial, Territorios Reserva Agroecológicos. La metodología TERRAE se convierte en un eje transversal que afecta a diferentes áreas municipales, medioambiente, emprendimiento agrario, juventud, atracción de la población y sobre toda cultura, a través de ARTERRAE, una puesta en valor del patrimonio agri-cultural local, la identidad agraria, las costumbres y tradiciones que definen los orígenes de un territorio.

Bajo estos mimbres, el Ayuntamiento de Redueña quiere apostar por el desarrollo de la actividad cultural en la localidad desde todos los ámbitos posibles, y entre ellos la Artesanía, mediante actividades que atraigan a la localidad manos artesanas que acerquen su trabajo y su producto a la población y ello permita conocer y aprender de antiguos y nuevos oficios garantes del rico patrimonio cultural existente en los pueblos y no dejando caer en el olvido.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Transmitir técnicas artesanales y artísticas relativas a los antiguos y nuevos oficios.
- Facilitar el intercambio entre personas de conocimientos, técnicas, habilidades a través de la expresión artística.
- Fomentar la participación cultural en el municipio a través de la exposición, venta y demostración de las obras y productos artesanos.
- Generar actividades que sensibilicen a la población en el arte y los oficios artesanos.
- Potenciar el valor de lo artesano, del trabajo hecho con las manos, convirtiéndolo en piezas y productos únicos.



Ayuntamiento de Redueña

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un lugar de encuentro comercial alrededor de actividades artesanales que recuperen las señas de identidad de la Cultura Rural a través del conocimiento de oficios desarrollados en tiempos pasados y otros emergentes.
- Trabajar los aspectos relacionados con los productores/as y con los consumidores/as en un mismo espacio y potenciar las relaciones directas entre ambos.
- Dar a conocer la tradición e innovación artesanal de artistas endógenos y exógenos de la Sierra Norte.

4. PARTICIPANTES

Tendrán cabida en la 9ª Edición Comercial REDUEÑA ARTESANA las siguientes actividades:

- **PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS:** que elaboren piezas mediante un proceso en el que el trabajo y técnicas artesanales que definan dicha producción como elaboración manual.
- **PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS:**
 - **PRODUCTORES ECOLÓGICOS:** empresarios productores, elaboradores, transformadores, convenientemente dados de alta por el Comité de Agricultura Ecológica de sus respectivas Comunidades Autónomas. La participación estará abierta tanto a particulares como a Asociaciones y/o cooperativas.
 - **PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS:** empresarios productores, elaboradores, transformadores, inscritos en el registro general sanitario de alimentos y empresas alimentarias. La participación estará abierta tanto a particulares como a Asociaciones y/o cooperativas.
 - **PRODUCTOS ARTESANOS:** Los productos deberán haber sido elaborados mediante un proceso en el que la intervención personal constituya un factor decisivo, supervisando y controlando la totalidad del proceso de producción, y que de como resultado la obtención de un producto final individualizado no susceptible de una producción industrial totalmente mecanizada o en grandes series, siendo imprescindible que la actividad desarrollada tenga un carácter fundamentalmente manual.
- **ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO:** agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de forma estable, ya sea el ámbito territorial elegido. Local, comarcal, autónoma o estatal. Deberán estar convenientemente regularizada e inscrita, y entre sus fines tener establecido la promoción de la cultura, el patrimonio y/o la artesanía.
- Serán admitidas las solicitudes que recojan **INICIATIVAS VECINALES** que tengan como objetivo la realización de proyectos solidarios, difusores de la cultura y tradición local. Estas iniciativas se llevarán a cabo siempre previa solicitud y autorización de la Concejalía correspondiente.



Ayuntamiento de Redueña

5. PRODUCTOS QUE SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Tendrán cabida en esta **9ª Edición Comercial REDUEÑA ARTESANA** las siguientes actividades:

- Productos Artesanos: de realización propia o adquirida a otros artesanos, siempre que se indique su procedencia y se adjunte documentación demostrativa de su procedencia como producto artesano.
- Muebles restaurados y antigüedades.
- Productos manufacturados originales y singulares.
- Productos Agroecológicos alimentarios con registro.
- Productos Ecológicos certificados.

6. PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS

Todas las personas físicas o jurídicas que estén interesadas en participar en la **9ª Edición REDUEÑA ARTESANA**, deberán poder justificar los siguientes requisitos:

- Carnet de Artesano o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Actividades Artesanales de cualquier Comunidad Autónoma.
- Para las piezas SIN Carné de Artesano, se deberá aportar una declaración responsable que acredite que los productos responden a una elaboración artesanal de autoría propia y una memoria explicativa del proceso de elaboración de los productos.
- Relación de piezas a vender.
- Disponer de un punto para la venta de las piezas expuestas. (Ya sea en físico o en internet).
- Disponer de carnet de manipulador de alimentos y disponer de registro en aquellos productos que sean de índole alimentario.
- Aceptar Declaración Responsable sobre elaboración artesanal y certificados acreditativos de la producción agroalimentaria.

Dicha documentación será aportada junto con el formulario de inscripción, el Ayuntamiento de Redueña podrá requerir al interesado cualquier documento o información necesaria para la evaluación de las solicitudes. La falta de cualquier documento relacionado anteriormente, puede ser causa de abandono de la Feria Comercial, así como la prohibición al infractor de su participación en futuros eventos, si así lo estima oportuno el Ayuntamiento de Redueña.

7. NORMAS GENERALES

- La **9ª Edición REDUEÑA ARTESANA** se convocará el **5 de octubre de 2024** en la **Plaza del Ayuntamiento (Pza. de la Villa, 2)** y sus inmediaciones.
- El horario de celebración de la Feria Comercial será entre las **11:00 y las 19:00 h**
- El horario de montaje y desmontaje de puestos de **10:00h a 11:00 h y de 19:00h a 20:00 h** aproximadamente.



Ayuntamiento de Redueña

- La **elaboración** de las piezas deberá ser **artesanal**. La venta debe ser directa productor-consumidor. **No está permitida la reventa ni la venta de productos fabricados en serie.**
- El **espacio expositivo** tendrá como máximo **un aforo de 25 puestos artesanales**. Distribuidos equitativamente entre artesanías y productos agroalimentarios. Se estimará un máximo de 2-3 puestos por producto o piezas.
- **Criterios de adjudicación.** Una vez registradas las solicitudes se procederá a su estudio por los Técnicos del Ayuntamiento pertinentes y se atenderán según el siguiente criterio:
 - **PRIORIDAD 1:** Artesanos de la Sierra Norte.
 - **PRIORIDAD 2:** Artesanos del resto de lugares.
 - **PRIORIDAD 3:** Trayectoria profesional.
 - **PRIORIDAD 4:** Disponer de carnet de artesano o registro de actividades artesanales.
 - **PRIORIDAD 5:** Calidad y originalidad de las piezas y/o productos.
- La **participación** en la **9ª Edición Redueña Artesana** será **gratuita** para los participantes.
- El número y distribución de puestos estará sujeto a las revisiones que, en su caso, se consideren oportunas, quedando pendiente de confirmación por parte del Ayuntamiento o Concejalía correspondiente para poder participar en la Feria Comercial.
- La **dimensión de los puestos** será como **máximo de 3m lineales, con un fondo de 2m.**
- El material para **el montaje de los puestos será aportado por cada uno de los expositores.**
- La ocupación de un espacio en la Feria Comercial llevará aparejada la **obligatoriedad de dejar dicho espacio limpio** de cualquier desperdicio o suciedad que se pudiese generar en el desarrollo de la actividad. En caso contrario, se procederá a abrir un expediente de falta al expositor responsable. La acumulación de tres faltas por este motivo conllevará la pérdida de la autorización municipal.
- El Ayuntamiento de Redueña se reserva el derecho cuantas modificaciones fueran necesarias hacer, siempre en beneficio de los participantes, así como la cancelación del evento ante la inviabilidad del número de inscripciones.

Redueña, 7 de agosto de 2024
AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA

